



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

El ayuntamiento Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024, por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización de la pista de pádel de Tórtoles de Esgueva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido la modificación del citado reglamento a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Tórtoles de Esgueva, a 13 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Moisés Castro Ruiz